



**ACTA DE LA PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL NÚMERO
STE-CDMX-IRN-006-2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR"**

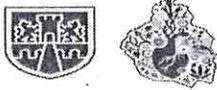
En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 11 de agosto del 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b), 28, 30, 39 Bis y 56 de la "**Ley**"; 49, 50 y 51 del "**Reglamento**"; numeral 5.4.2 de la "**Circular**"; así como lo establecido en los numerales 1.8 y 3.2 de las Bases, relativo a la "**Adquisición de herramienta menor**" a fin de llevar a cabo el análisis cuantitativo de la propuesta presentada.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos, los servidores públicos; Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales; C. Rodrigo Emmanuel Castillo López, en representación de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico como "**Área Técnica**"; Alejandro Fuentes Flores, en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Tren Ligero; Ing. Cesar Ruiz Castillo, en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses como "**Área Requirente**"; Natalia Calvon Covarrubias Subgerente de Almacenes e Inventarios; Licenciada Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Licenciada Sandivel Baltazar Francisco, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.

En uso de la voz, Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los "**Participantes**" y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "**Autorización para grabación de imagen**", con fines de transparentar el procedimiento; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida Nacional No. STE-CDMX-IRN-006-2025, están participando las siguientes personas morales; **GRUPO INTEGRAL PEÑA POBRE S.A. DE C.V.**, **MEKKARAIL S.A. DE C.V.** y las personas físicas **CHRISTIAN JONATHAN BARRERA CRUZ** y **GERARDO EDSON SALAZAR LOYA**.

Encontrándose presente **Edgar Elizalde Domínguez** en representación de **GRUPO INTEGRAL PEÑA POBRE S.A. de C.V.**; **José Juan Piña Enciso** en representación de **MEKKARAIL S.A. DE C.V.** y **GERARDO EDSON SALAZAR LOYA**.



En uso de la palabra el Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, menciona que en este acto únicamente se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, presentada por los **"Participantes"**, de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida Nacional, así como en las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 31 de julio del 2025, precisando que el análisis cualitativo y la elaboración del dictamen correspondiente, se llevará cabo entre este evento y el Acto de Fallo. -----

A continuación el Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **"Participantes"** no se encuentran sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presenta acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 11 de agosto del 2025. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción II de su Reglamento y los numerales 1.8 y 3.2 de las Bases de la Invitación Restringida Nacional, se procede a la recepción y apertura del sobre que contiene la documentación legal-administrativa, así como la propuesta técnica y económica, presentada por los **"Participantes"**, desprendiéndose el siguiente resultado-----

GRUPO INTEGRAL PEÑA POBRE S.A. DE C.V.	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente
FIANZA	
Institución que expide la fianza o cheque	BBVA MÉXICO, S.A.
Número	No.68311249
Importe	CHEQUE \$205,200.00

MEKKARAIL S.A. DE C.V. S.A DE C.V.	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente
FIANZA	
Institución que expide la fianza o cheque	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
Número	3002-01926-3
Importe	\$48,579.82





GERARDO EDSON SALAZAR LOYA	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente
FIANZA	
Institución que expide la fianza o cheque	BANCO INBURSA S.A
Número	CHEQUE No.76141929
Importe	\$26,000.00

En términos de lo establecido en los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como el numeral 3.2 de las Bases del procedimiento que nos ocupa, se **aceptan** las propuestas presentadas por los **Participantes: GRUPO INTEGRAL PEÑA POBRE S.A. DE C.V., MEKKARAIL S.A. DE C.V. y GERARDO EDSON SALAZAR LOYA**, toda vez que cumple cuantitativamente con lo solicitado en las Bases de la Invitación y lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

En términos de lo previsto en el numeral 3.2. de las Bases de la Invitación Restringida Nacional, se informa a los asistentes que el mismo día de la celebración de este acto, se entregará a la Gerencia de Ingeniería y Tecnología con el carácter de "**Área Técnica**", las propuestas técnicas presentadas por los "**Participantes**", y que fue aceptadas como resultado de la revisión cuantitativa llevada a cabo, para su valoración y emisión del dictamen correspondiente.

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que la Segunda Etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos de la Invitación Restringida Nacional, se llevará a cabo el próximo día **18 de agosto del 2025** a las **11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 1.8 y 3.3 de las Bases de la Invitación; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto.

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la "**Convocante**" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 11:37 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.-----

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Allan Manuel Santini Rogel Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Rodrigo Emmanuel Castillo López En representación de la Dirección ejecutiva de Desarrollo Tecnológico	
Ing. Cesar Ruiz Castillo En representación de la Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses	
Ing. Alejandro Fuentes Flores En representación de la Gerencia de Mantenimiento de Tren Ligero	
Natalia Calvón Covarrubias Subgerente de Almacenes e Inventarios	
Lic. Sandra Cabrera García En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Sandivel Baltazar Francisco En representación del Órgano Interno de Control.	





Nombre y Cargo	Firma
GRUPO INTEGRAL PEÑA POBRE S.A. DE C.V. Edgar Elizalde Domínguez Administrador único	
MEKKARAIL S.A. DE C.V. S.A DE C.V. José Juan Piña Enciso Representante Legal	
GERARDO EDSON SALAZAR LOYA Administrador único	

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación Restringida Nacional número STE-CDMX-IRN-006-2025 para la "Adquisición de herramienta menor" celebrada a las 11:00 horas del día 11 de agosto del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



